



RESOLUCION N° 510



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 78.558/71

BUENOS AIRES, 14 MAR 1972

VISTO, la Resolución Ministerial de fecha 10/4/58 que regla el Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Administración de Educación Artística y;

CONSIDERANDO;

Que para el ingreso al Primer Ciclo la Resolución aludida exige como requisito -además de una prueba de admisión- el tener 12 años de edad y el 7º grado aprobado.

Que razones de orden práctico y didáctico aconsejan el reducir la edad mínima ahora exigida, máxime si tenemos en cuenta el gran número de aspirantes que han ingresado en el nuevo curso de Iniciación Musical (dos años de duración) para lo cual se requiere sólo tener 9 años de edad;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Administración de Educación Artística;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) A partir del curso lectivo de 1972, para ingresar al Primer Ciclo del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", se deberá tener una edad mínima de 11 años y aprobar un examen de admisión.

2º) El alumno deberá presentar al fin del curso, el certificado de estudios que acredite el haber aprobado el Ciclo Primario.

3º) Pase a la Administración de Educación Artística para su conocimiento y demás efectos, oportunamente, archívese.

Uc:

Fernández
GUSTAVO FERNÁNDEZ
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA